

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**31666** *CHEMAIPA, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
ALSUR BIMILA, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de Fusión.

A los efectos de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de Abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles y el Reglamento del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que por acuerdo de la Junta General de Chemaipa, Sociedad Limitada y la decisión adoptada por el socio único de Alsur Bimila, Sociedad Limitada Unipersonal, el día 26 de Octubre de 2009, se decidió por unanimidad la fusión por absorción de ésta por aquella, con extinción por disolución sin liquidación de la última y transmisión en bloque de su patrimonio a Chemaipa, Sociedad Limitada, como sociedad absorbente, que adquiere a título de sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. La fusión se realiza sobre la base del Proyecto de Fusión redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades que participan en la misma.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos balances de fusión, de conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009.

Se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse al presente acuerdo en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009 durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Ondarroa, 29 de octubre de 2009.- Las Administradoras Mancomunadas de la Sociedad Absorbente, Doña Izaskun Arauco Osa y Yolanda Arauco Osa y el Administrador Único de la Sociedad Absorbida, Don Francisco María Arauco Acarregui.

**ID: A090079152-1**